



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

**INFORME DE SEGUIMIENTO A SUSCRIPCIÓN, MONITOREO Y CUMPLIMIENTO DE
ACUERDOS DE GESTIÓN, LEY 2013 DE 2019, PLAN VACANTES Y REGISTRO DE
INFORMACIÓN SIDEAP-BYR-CI**

**Período Auditado
Del 1 de junio de 2023, al 30 de agosto de 2024**

DICIEMBRE DE 2024



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE.....	3
3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN	4
4. METODOLOGÍA	4
5. LIMITACIONES DE ALCANCE.....	4
6. INFORME EJECUTIVO.....	4
7. RESULTADOS.....	6
8. CONCLUSIÓN	17

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2024, esta oficina desarrolló el *Seguimiento a suscripción, monitoreo y cumplimiento de Acuerdos de Gestión, Ley 2013 de 2019, plan vacantes y registro de información SIDEAP-ByR-CI*, para lo cual se solicitó a los procesos involucrados el acceso irrestricto a la información, atención oportuna a los requerimientos formulados por el equipo auditor y suministro de las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales del trabajo de auditoría. El presente informe contiene los resultados finales en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Realizar seguimiento a suscripción, monitoreo y cumplimiento de Acuerdos de Gestión, Ley 2013 de 2019, plan vacantes y registro de información SIDEAP, Bienes y Rentas, Conflicto de Interés al interior del IDRDR en cumplimiento a las disposiciones normativas, para el periodo de 1 de junio de 2023 al 30 de agosto de 2024.

Para el presente seguimiento se tomaron las siguientes muestras:

- Declaración de Bienes y rentas 48 contratos de prestación de servicios, 24 para la revisión de la vigencia 2023 y 24 para verificación de la vigencia 2024, en concordancia al alcance determinado para este seguimiento.
- Acuerdos de gestión: Se reviso un total 9 registros de directivos
- Presentación Informe de gestión: Se revisaron 11 registros.

2.1 Objetivo específico 1: Verificar el cumplimiento del registro y publicación en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP de la Declaración de Bienes y Rentas-ByR y de Conflictos de Interés-CI, de los servidores públicos y contratistas del IDRDR, vinculados y/o contratados durante el periodo del 1 de junio de 2023 al 30 de agosto de 2024.

2.2 Objetivo específico 2: Comprobar que los funcionarios del nivel directivo vinculados o desvinculados entre el 01 de junio de 2023 al 30 de agosto de 2024, cuenten con la concertación y evaluación de acuerdos de gestión.

2.3 Objetivo específico 3: Verificar el cumplimiento del Acta de informe de gestión de los servidores públicos desvinculados entre el 01 de junio de 2023 al 30 de agosto de 2024.

2.4 Objetivo específico 4: Revisar el cumplimiento al plan de vacantes del IDRDR, así como los reportes a través del SIDEAP.

2.5 Objetivo específico 5: Revisar el cumplimiento de la estrategia de Talento No Palanca, conforme a la Circular 11 de 2020 - DASCD al interior del IDRDR para el periodo 01 de junio de 2023 al 30 de agosto de 2024.

Acorde a los criterios establecidos: revisión del cumplimiento del marco legal, objetivos estratégicos institucionales, riesgos y controles asociados, indicadores, metas, gestión documental.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN

- Ley 951 de 2005 artículos 4° y SS
- Ley 909 del 23 de septiembre de 2004
- Decreto Distrital 367 de 2014 artículo 9 parágrafos 1°2°3° y artículo 10.
- Decreto 1083 de 2015 artículos 2.2.13.1.10. y SS
- Directiva 05 de 2022 Procuraduría General de la Nación
- Directiva 001 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Circular Externa No. 11 del 2020 Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD.
- Circular Conjunta Externa No. 004 de 2020 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.- Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD.
- Circular externa 051 de 2020 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Circular Externa No. 09 del 12 de junio de 2024. Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD
- Guía Técnica Acuerdos de Gestión D.
- Instructivo para el registro de Información en el Sistema de Vinculaciones, situaciones administrativas, novedades, encargos y desvinculaciones
- Lista de chequeo contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo al a gestión

4. METODOLOGÍA

El presente seguimiento se desarrolló siguiendo las normas internacionales para la práctica de la auditoría interna, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas, las cuales fueron objeto de verificación. Se realizó un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como solicitud de información al proceso, revisión documental, entrevistas y mesas de trabajo, entre otras.

5. LIMITACIONES DE ALCANCE

Durante el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

6. INFORME EJECUTIVO

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que:

- En relación con el Objetivo específico No.1, hay contratos en los que no se encuentra cargado en la Plataforma SECOP II la Declaración de Bienes y Rentas-ByR y de Conflictos de Interés-CI del Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP, como tampoco se encuentra la actualización de estos en el reporte descargado del aplicativo SIDEAP por parte de la Subdirección de Contratación, por lo que se requieren controles que garanticen no solo la transparencia de la información sino el cargue de la misma.

- El IDRDR, da cumplimiento a los reportes a través del sistema SIDEAP tales como; vinculaciones, desvinculaciones y situaciones administrativas dentro de los términos establecidos conforme lo exige la normatividad.
- La entidad ha celebrado los acuerdos de gestión con los directivos dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente y con base a los componentes exigidos, así como su puntaje porcentual.
- El IDRDR viene desarrollando la estrategia *Talento no Palanca*, no obstante, para la vigencia 2023 se evidenció un incumplimiento de la meta establecida por la Directiva 001 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá en concordancia con la Circular Conjunta 004 de 2020, expedida por la Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, por cuanto del total de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión celebrado por el IDRDR durante la vigencia 2023 solamente se contrató el 6% de los mismos, cuando la meta establecida por dichas normas exige alcanzar el 10%.

Con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, se identificaron las siguientes observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y definición de acciones de mejora.

Observaciones:

Tabla No. 1 Observaciones

No.	Observación	Recomendación
1	De conformidad con la Circular Externa No. 09 del 12 de junio de 2024 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD y la información publicada en la Plataforma SECOP II de los contratos No. IDRDR-CTO-2606-2023, IDRDR-CTO-2913-2023, IDRDR-CTO-2966-2023, IDRDR-CTO-3001-2023, IDRDR-CTO-3214-2023, IDRDR-CTO-3274-2023, IDRDR-CTO-0001-2024, IDRDR-CTO-0004-2024, IDRDR-CTO-0005-2024, IDRDR-CTO-0009-2024, IDRDR-CTO-1008-2024, y IDRDR-CTO-2582-2024 se evidenció que estos no registran la publicación de la Declaración de Conflictos de Interés-CI del Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP, situación que impide la verificación por parte del equipo auditor de la realización efectiva de esta por parte de los contratistas, y de la verificación de su diligenciamiento por parte de la Subdirección de Contratación.	Se recomienda a la Subdirección de Contratación constatar el cargue completo de los documentos en la Plataforma SECOP II, en especial de la Declaración de Conflictos de Interés-CI del Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP, en aras de promover la transparencia y publicidad de la información respecto a las actuaciones de los contratistas del Instituto.
2	De conformidad con la Circular Externa 09 del 12 de junio de 2024 y la información publicada del contrato No. IDRDR-CTO-2582-2024 en la Plataforma SECOP II y el reporte de la Plataforma SIDEAP descargado y suministrado por la Subdirección de Contratación a esta Oficina, se evidenció la no publicación y posible no diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas-ByR de la vigencia 2023, situación que impide en primer lugar, la verificación por parte del equipo	Se recomienda a la Subdirección de Contratación llevar un control efectivo con relación al diligenciamiento y cargue completo de los documentos en la Plataforma SECOP II y la Plataforma SIGEP, en especial de la Declaración de Bienes y Rentas-ByR, en aras de promover la transparencia y publicidad de la información respecto a las actuaciones de los contratistas del Instituto

No.	Observación	Recomendación
	auditor de la realización efectiva de esta por parte del contratista, y por ende el incumplimiento de los dispuesto en la Circular Externa 09 del 12 de junio de 2024 que establece que <i>“en cumplimiento del artículo 10 del Decreto Distrital 367 de 2014, los colaboradores y las colaboradoras que tengan un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión vigente con una entidad u organismo distrital, deberán realizar la actualización de su declaración de bienes y rentas, cuando la información allí contenida no tenga fecha de corte 31 de diciembre de 2023 o se requiera realizar alguna modificación de la información.”</i> , y en segundo lugar, de la verificación de su diligenciamiento por parte de la Subdirección de contratación.	
3	La estrategia de Talento No Palanca del IDRDR para la vigencia 2023 incumplió la meta establecida por la por la Circular Externa 051 de 2020, en cumplimiento de la Directiva 001 de 2020, por cuanto tan solo alcanzó a un 6% (203) del total de la contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión (3.172), cuando debió contratar como mínimo un 10% del total de dicha contratación (317 contratos)	Se recomienda al área de Talento Humano establecer un seguimiento efectivo sobre estrategia Talento No Palanca del IDRDR, tomando como referencia los parámetros señalados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASC), tendiente a garantizar que el 10% del total de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión celebrados por el IDRDR corresponda o se realice a través de la estrategia Talento No Palanca.

Fuente: Elaboración propia OCI.

Oportunidades de Mejora:

Tabla No. 2 Oportunidades de Mejora

No.	Oportunidad de Mejora	Recomendación
1	Verificar que los documentos que se encuentren cargados en la Plataforma SECOP II para cada contratista, correspondan en la fecha de estos a la vigencia de cada contrato, particularmente a la Declaración de Conflictos de Interés-CI del Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP	Implementar controles que permitan la correcta verificación de todos los aspectos de los documentos que son cargados en la Plataforma SECOP II, tales como fecha, firma, entre otros.

Fuente: Elaboración propia OCI.

7. RESULTADOS

7.1 Objetivo específico 1: Verificar el cumplimiento del registro y publicación en el Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP de la Declaración de Bienes y Rentas-ByR y de Conflictos de Interés-CI, de los servidores públicos y contratistas del IDRDR, vinculados y/o contratados durante el periodo del 1 de junio de 2023 al 30 de agosto de 2024.

En el marco del *“Seguimiento sobre la Implementación de la Política de Integridad del IDRDR”* Comunicado a los miembros del comité CICC1 mediante radicado No. 20241500427653 del 23

de septiembre de 2024, se desarrolló el siguiente Objetivo específico “*Evaluar los mecanismos para la identificación y declaración de conflictos de interés y su cumplimiento por parte de los sujetos obligados, así como la tipificación los conflictos de interés al interior del IDR*”.

Concluyendo que “(...) De la muestra seleccionada de treinta (30) expedientes labores los cuales representan el 13% del total de funcionarios de planta, se verificó en sitio el cumplimiento de la presentación de la declaración de conflictos de intereses tanto en SIDEAP como en SIGEP teniendo en cuenta el último periodo de actualización julio de 2024. En los cuales se evidenció cumplimiento total de los expedientes revisados. (...)”.

Ahora bien, en relación con los contratistas la OCI teniendo en cuenta el alcance del presente seguimiento, tomo una muestra de 24 contratos de la vigencia 2023 y 24 contratos de la vigencia 2024, con el objetivo de revisar que se haya efectuado la publicación en la Plataforma SECOP II de la Declaración de Bienes y Rentas-ByR y de Conflictos de Interés-CI del Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP, observando lo siguiente:

Respecto a la vigencia 2023 y teniendo en cuenta el alcance del presente seguimiento, la Oficina de control Interno observó:

Tabla No. 3. Contratos verificados de la vigencia 2023

	VIGENCIA	NO. CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE DECLARACION ByR	FECHA DECLARACION CONFLICTO DE INTERESES
1	2023	IDRD-CTO-2525-2023	JOHAN YESID PARRA HERNANDEZ	30/05/2023	11/03/2023	11/03/2023
2	2023	IDRD-CTO-2534-2023	GUILLELMO ANDRES MONTILLA POVEDA	1/06/2023	9/03/2023	9/03/2023
3	2023	IDRD-CTO-2540-2023	JESUS ENRIQUE SALDAÑA LINARES	1/06/2023	13/02/2023	13/02/2023
4	2023	IDRD-CTO-2558-2023	ANGEL LEONARDO IBAÑEZ CASTRO	24/05/2023	14/02/2023	7/02/2023
5	2023	IDRD-CTO-2606-2023	ILSER ESTEBAN GONZÁLEZ CASTELLANOS	1/06/2023	13/02/2023	NO SE ENCONTRÓ
6	2023	IDRD-CTO-2638-2023	BORIS JAVIER ECHEVERRIA GUTIERREZ	29/05/2023	10/04/2023	10/04/2023
7	2023	IDRD-CTO-2670-2023	CAMILA ÁLVAREZ GIRALDO	3/06/2023	22/02/2023	15/02/2023
8	2023	IDRD-CTO-2693-2023	OSCAR MANUEL HERNANDEZ MONTENEGRO	6/06/2023	23/04/2023	23/04/2023
9	2023	IDRD-CTO-2738-2023	NATALIA CECILIA RIVEROS MARTINEZ	5/06/2023	13/02/2023	13/02/2023
10	2023	IDRD-CTO-2788-2023	JULY STEFANY CAICEDO PAEZ	5/07/2023	1/03/2023	1/03/2023
11	2023	IDRD-CTO-2825-2023	LAURA CATALINA QUINTERO TORRES	2/07/2023	17/05/2023	17/05/2023
12	2023	IDRD-CTO-2892-2023	ABEL EDICSON RINCON BARRERA	12/07/2023	18/05/2023	30/05/2023
13	2023	IDRD-CTO-2913-2023	NATALIA RAMÍREZ HERRERA	29/06/2023	5/05/2023	NO SE ENCONTRÓ

	VIGENCIA	NO. CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE DECLARACION ByR	FECHA DECLARACION CONFLICTO DE INTERESES
14	2023	IDRD-CTO-2946-2023	JEYMY CAROLINA VARGAS SUAREZ	5/07/2023	6/06/2023	6/06/2023
15	2023	IDRD-CTO-2966-2023	MILLER COLMENARES TOLE	24/07/2023	20/06/2023	NO SE ENCONTRÓ
16	2023	IDRD-CTO-3001-2023	GLORIA STELLA PULIDO ENCISO	14/07/2023	8/06/2023	NO SE ENCONTRÓ
17	2023	IDRD-CTO-3105-2023	JESSICA ALEXANDRA YARA	11/08/2023	3/07/2023	3/07/2023
18	2023	IDRD-CTO-3146-2023	ALEX GIOVANNY PINTO	1/11/2023	28/07/2023	28/07/2023
19	2023	IDRD-CTO-3214-2023	ANGIE PAOLA PINILLA ACUÑA	18/12/2023	7/11/2023	NO SE ENCONTRÓ
20	2023	IDRD-CTO-3248-2023	DANIEL FABRICIO GONZALEZ REINA	6/02/2024	15/11/2023	15/11/2023
21	2023	IDRD-CTO-3253-2023	ESTWARD SANCHEZ RODRIGUEZ	16/01/2024	15/11/2023	10/11/2022
22	2023	IDRD-CTO-3259-2023	SANDRA LUCIA GONZALEZ RODRIGUEZ	16/01/2024	14/12/2023	18/12/2023
23	2023	IDRD-CTO-3271-2023	DIEGO ALEJANDRO PALACIOS AMADO	11/01/2024	22/12/2023	21/12/2023
24	2023	IDRD-CTO-3274-2023	BRYAN CAMILO MARIN GUAPACHA	8/02/2024	22/12/2023	NO SE ENCONTRÓ

Fuente: Elaboración Propia de la OCI

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 11 del 02 de junio de 2023 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, la Oficina de Control Interno observó que en los contratos No. IDR-CTO-2606-2023, IDR-CTO-2913-2023, IDR-CTO-2966-2023, IDR-CTO-3001-2023, IDR-CTO-3214-2023 y IDR-CTO-3274-2023, publicados en la plataforma SECOP II, no se encuentra cargada la Declaración de Conflictos de Interés-CI del Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP, situación que impidió la verificación por parte de esta Oficina, de su diligenciamiento por parte de los contratistas, y de la verificación de la misma por parte de la Subdirección de Contratación.

Con relación a la vigencia 2024 y teniendo en cuenta el alcance del presente seguimiento, la Oficina de control Interno observó:

Tabla No. 4. Contratos verificados de la vigencia 2023

	VIGENCIA	NO. CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE DECLARACION ByR	FECHA DECLARACION CONFLICTO DE INTERESES
1	2024	IDRD-CTO-0001-2024	KATHERIN AMAYA ROA	26/01/2024	17/01/2024	NO SE ENCONTRÓ
2	2024	IDRD-CTO-0004-2024	ROSMERY RAMOS ARGÁEZ	7/02/2024	19/01/2024	NO SE ENCONTRÓ
3	2024	IDRD-CTO-0005-2024	LUIS FREDY TORRES RUGE	8/02/2024	28/01/2024	NO SE ENCONTRÓ

	VIGENCIA	NO. CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE DECLRACION ByR	FECHA DECLRACION CONFLICTO DE INTERESES
4	2024	IDRD-CTO-0009-2024	YURY MARCELA CARRANZA ZULETA	23/02/2024	23/01/2024	NO SE ENCONTRÓ
5	2024	IDRD-CTO-0025-2024	RODRIGUEZ SILVA GABRIEL ORLANDO	10/03/2024	10/01/2024	10/01/2024
6	2024	IDRD-CTO-0068-2024	RATIVA SANCHEZ LAURA SOFIA	10/03/2024	13/01/2024	25/01/2024
7	2024	IDRD-CTO-0093-2024	STEFANY SERRANO COTRINA	17/03/2024	10/01/2024	10/01/2024
8	2024	IDRD-CTO-0149-2024	SALGADO TRIVIÑO JUAN FELIPE	24/03/2024	2/02/2024	2/02/2024
9	2024	IDRD-CTO-0176-2024	SILVA RODRÍGUEZ DAVID	24/03/2024	23/01/2024	23/01/2024
10	2024	IDRD-CTO-0228-2024	MARIA DEL PILAR AYALA CARDOZO	26/03/2024	30/09/2024	27/09/2024
11	2024	IDRD-CTO-0262-2024	IZNAGA HERNANDEZ RENE	27/03/2024	8/02/2024	1/03/2024
12	2024	IDRD-CTO-0349-2024	CESAR AUGUSTO CASSIANI ESQUIVIA	28/03/2024	7/03/2024	7/03/2024
13	2024	IDRD-CTO-0444-2024	GUAQUETA SOTO STEFANY CAROLINA	3/04/2024	14/03/2024	14/03/2024
14	2024	IDRD-CTO-0555-2024	LEIDY DAYANA ULLOA PIZZA	13/04/2024	14/03/2024	20/03/2024
15	2024	IDRD-CTO-0922-2024	EDUARD RAUL ACOSTA RIAÑO	30/04/2024	2/04/2024	5/04/2024
16	2024	IDRD-CTO-0972-2024	GLORIA ISABEL HERNANDEZ SANTAMARIA	3/05/2024	2/04/2024	2/04/2024
17	2024	IDRD-CTO-1008-2024	JULIETH FERNANDA SALGADO BARRERA	23/04/2024	21/03/2024	NO SE ENCONTRÓ
18	2024	IDRD-CTO-1200-2024	XIOMARA LEÓN SALGADO	26/04/2024	22/03/2024	22/03/2024
19	2024	IDRD-CTO-2196-2024	JHON FREDY AREVALO SOLORZANO	7/06/2024	14/05/2024	9/05/2024
20	2024	IDRD-CTO-2245-2024	OSCAR ANDRES SOSA GALLO	14/06/2024	7/05/2024	9/05/2024
21	2024	IDRD-CTO-2262-2024	JAIME ANDRÉS CASTRO SUESCUN	14/06/2024	7/05/2024	NO TIENE FECHA
22	2024	IDRD-CTO-2500-2024	LAURA ALEJANDRA GUEVARA TRIANA	11/06/2024	9/05/2024	7/05/2024
23	2024	IDRD-CTO-2582-2024	HENRY CRISTOPHER ESPITIA LLOREDA	20/06/2024	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
24	2024	IDRD-CTO-2594-2024	YANETH MARCELA SILVA FLOREZ	7/06/2024	16/05/2024	16/05/2024

Fuente: Elaboración Propia de la OCI

Teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa No. 09 del 12 de junio de 2024 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCSD, el equipo auditor observó que en los contratos No. IDRD-CTO-0001-2024, IDRD-CTO-0004-2024, IDRD-CTO-0005-2024,

IDRD-CTO-0009-2024, IDRD-CTO-1008-2024, y IDRD-CTO-2582-2024 que se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, no se registró la publicación de la Declaración de Conflictos de Interés-CI del Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP, igualmente se observó que tampoco se encuentra referenciado el diligenciamiento de este documento en el reporte de la Plataforma SIDEAP descargado y suministrado por la Subdirección de Contratación a la OCI, lo que imposibilitó la verificación de su diligenciamiento por parte de los contratistas, y de la verificación de la misma por parte de la Subdirección de Contratación, es de señalar que este documento se encuentra previsto para su recepción por parte de la Subdirección de Contratación en la “*LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO AL A GESTIÓN*”, en el numeral 18.

OBSERVACIÓN No. 01. De conformidad con la Circular Externa No. 09 del 12 de junio de 2024 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD y la información publicada en la Plataforma SECOP II de los contratos No. IDRD-CTO-2606-2023, IDRD-CTO-2913-2023, IDRD-CTO-2966-2023, IDRD-CTO-3001-2023, IDRD-CTO-3214-2023, IDRD-CTO-3274-2023, IDRD-CTO-0001-2024, IDRD-CTO-0004-2024, IDRD-CTO-0005-2024, IDRD-CTO-0009-2024, IDRD-CTO-1008-2024, y IDRD-CTO-2582-2024 se evidenció que estos no registran la publicación de la Declaración de Conflictos de Interés-CI del Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP, situación que impide la verificación por parte del equipo auditor de la realización efectiva de esta por parte de los contratistas, y de la verificación de su diligenciamiento por parte de la Subdirección de Contratación.

RECOMENDACIÓN No. 1. Se recomienda a la Subdirección de Contratación constatar el cargue completo de los documentos en la Plataforma SECOP II, en especial de la Declaración de Conflictos de Interés-CI del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP, en aras de promover la transparencia y publicidad de la información respecto a las actuaciones de los contratistas del Instituto.

De otra parte, la Oficina de Control Interno teniendo en cuenta la información publicada en la Plataforma SECOP II, evidenció que en el contrato No. IDRD-CTO-2582-2024 no se encuentra publicada la Declaración de Bienes y Rentas-ByR de la vigencia 2023, incumpliendo así con lo establecido en la Circular Externa 09 del 12 de junio de 2024 que establece que “*en cumplimiento del artículo 10 del Decreto Distrital 367 de 2014, los colaboradores y las colaboradoras que tengan un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión vigente con una entidad u organismo distrital, deberán realizar la actualización de su declaración de bienes y rentas, cuando la información allí contenida no tenga fecha de corte 31 de diciembre de 2023 o se requiera realizar alguna modificación de la información.*”, es importante resaltar que este documento se encuentra previsto para su recepción por parte de la Subdirección de contratación en la “*LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO AL A GESTIÓN*”, en el numeral 17.

OBSERVACIÓN No. 02. De conformidad con la Circular Externa 09 del 12 de junio de 2024 y la información publicada del contrato No. IDRD-CTO-2582-2024 en la Plataforma SECOP II y el reporte de la Plataforma SIDEAP descargado y suministrado por la Subdirección de Contratación a esta Oficina, se evidenció la no publicación y posible no diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas-ByR de la vigencia 2023, situación que impide en primer lugar, la verificación

por parte del equipo auditor de la realización efectiva de esta por parte del contratista, y por ende el incumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa 09 del 12 de junio de 2024 que establece que *“en cumplimiento del artículo 10 del Decreto Distrital 367 de 2014, los colaboradores y las colaboradoras que tengan un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión vigente con una entidad u organismo distrital, deberán realizar la actualización de su declaración de bienes y rentas, cuando la información allí contenida no tenga fecha de corte 31 de diciembre de 2023 o se requiera realizar alguna modificación de la información.”*, y en segundo lugar, de la verificación de su diligenciamiento por parte de la Subdirección de contratación.

RECOMENDACIÓN No. 2. Se recomienda a la Subdirección de Contratación llevar un control efectivo con relación al diligenciamiento y cargue completo de los documentos en la Plataforma SECOP II y la Plataforma SIGEP, en especial de la Declaración de Bienes y Rentas-ByR, en aras de promover la transparencia y publicidad de la información respecto a las actuaciones de los contratistas del Instituto.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No.1. Verificar que los documentos que se encuentren cargados en la Plataforma SECOP II para cada contratista correspondan en la fecha de estos a la vigencia de cada contrato, particularmente a la Declaración de Conflictos de Interés-CI del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP.

7.2 Objetivo específico 2: Comprobar que los funcionarios del nivel directivo vinculados o desvinculados entre el 01 de junio de 2023 al 30 de agosto de 2024, cuenten con la concertación y evaluación de acuerdos de gestión.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.13.1.9 el cual establece *“Términos de concertación y formalización del Acuerdo de gestión. En un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir la fecha de la posesión en su cargo, el gerente público y su superior jerárquico concertarán y formalizarán el Acuerdo de Gestión, tiempo durante el cual desarrollará los aprendizajes y acercamientos necesarios para llegar a un acuerdo objetivo”* y durante la revisión efectuada se observó que para el periodo evaluado un total de siete (7) directivos contaban con la respectiva concertación de acuerdo de gestión dando cumplimiento al término normativo tal.

Tabla No. 5 Acuerdos de Gestión

Apellido	Nombre	Fecha Ingreso	Cargo Directivo	Fecha de concertación acuerdos de Gestión
CEBALLOS CALLE	ADRIANA MARIA	20/03/2024	SUBDIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES	30/04/2024
HERRERA LOGREIRA	CLAUDIA PATRICIA	8/02/2024	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	2/05/2024
GARCIA CARDOZO	DAVIES BATEMAN	4/06/2024	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	Por fallas en sistema SIDEAP no fue posible verificar la fecha de concertación del Directivo
RODRIGUEZ WALTERO	JUAN CARLOS	23/01/2024	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	30/04/2024
LAGOS MEDINA	GABRIEL ERNESTO	23/01/2024	SECRETARIA GENERAL	30/04/2024
CORTES LEON	HUGO ALEXANDER	12/02/2024	OFICINA DE ASUNTOS LOCALES	23/07/2024

Apellido	Nombre	Fecha Ingreso	Cargo Directivo	Fecha de concertación acuerdos de Gestión
CALDERON DMARTINO	ALBERTO LUCAS	1/02/2024	OFICINA JURIDICA	30/04/2024
MANRIQUE FORERO	RODRIGO ALBERTO	1/03/2024	SUBDIRECCION TECNICA DE PARQUES	Por fallas en sistema SIDEAP no fue posible verificar la fecha de concertación del Directivo
SIN GUTIERREZ	LAURA ANDREA	12/07/2021	SUBDIRECCION TECNICA DE RECREACION Y DEPORTES	30/04/2024

Fuente: propia de la OCI

En lo que respecta a SIN GUTIERREZ, fue vinculada desde la fecha indicada; sin embargo, se precisa que el cargo de Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes fue asumido a partir de la fecha 01/03/2024.

En relación con dos (2) directivos GARCIA CARDOZO y MANRIQUE FORERO, no fue posible la verificación de la fecha de suscripción a través del SIDEAP, por fallas en el sistema, los cuales no permitió descargar el soporte para la verificación.

7.3 Objetivo específico 3: Verificar el cumplimiento del Acta de informe de gestión de los servidores públicos desvinculados entre el 01 de junio de 2023 al 30 de agosto de 2024.

Durante el desarrollo del presente seguimiento se llevó a cabo la verificación del cumplimiento a la Ley 951 de 2005 en relación la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión y de conformidad con el 4° *“Para computar el término para rendir el informe de que trata la presente ley, deberá ser de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo, cualquiera que hubiere sido la causa de ello”*. Se tiene el siguiente resultado producto de la verificación.

Tabla No. 6 Informes de Gestión

Fecha Novedad	Nombres	Apellidos	Cargo	Fecha entrega informe de Gestión	Cumplimiento del término (Ley 951 de 2005 artículo 4°)
27/08/2023	ROGER ALEXANDER	SANABRIA CALDERON	OFICINA DE CONTROL INTERNO	27/08/2023	Presentado en los términos
01/01/2024	BLANCA INES	DURAN HERNANDEZ	DIRECCION GENERAL	23/01/2024	Presentado en los términos
15/01/2024	BLANCA STELLA	BOHORQUEZ MONTENEGRO	SECRETARIA GENERAL	2/02/2024	Presentado en los términos
22/01/2024	HECTOR ELPIDIO	CORREDOR IGUA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	23/02/2024	Fecha presentación límite para presentar informe 12/02/2024
22/01/2024	LUIS HUMBERTO	SALCEDO PRADO	SUBDIRECTOR TECNICO DE	12/02/2024	Presentado en los términos

Fecha Novedad	Nombres	Apellidos	Cargo	Fecha entrega informe de Gestión	Cumplimiento del término (Ley 951 de 2005 artículo 4°)
			RECREACION Y DEPORTES		
31/01/2024	LUIS ARMANDO	MENDOZA AMADO	JEFE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	15/02/2024	Presentado en los términos
31/01/2024	LILIANA PATRICIA	ESCOBAR MORALES	JEFE OFICINA DE ASUNTOS LOCALES	15/02/2024	Presentado en los términos
31/01/2024	NELSON ANDRES	MEJIA NARVAEZ	JEFE OFICINA JURIDICA	15/02/2024	Presentado en los términos
04/02/2024	JAVIER ORLANDO	SUAREZ ALONSO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	23/02/2024	Presentado en los términos
07/02/2024	CAMILO ERNESTO	QUIROGA MORA	SUBDIRECTOR DE CONTRATACION	6/02/2024	Presentado en los términos
19/03/2024	ANDERSON	MELO PARRA	SUBDIRECTOR TECNICO DE CONSTRUCCIONES	12/04/2024	Presentado en los términos

Fuente: Propia OCI.

Tal y como se evidencia en la tabla relacionada, el Subdirector Administrativo y Financiero presentó extemporáneamente el informe de gestión, la fecha límite era el 12/02/2024 y fue radicado en la fecha 23/02/2024.

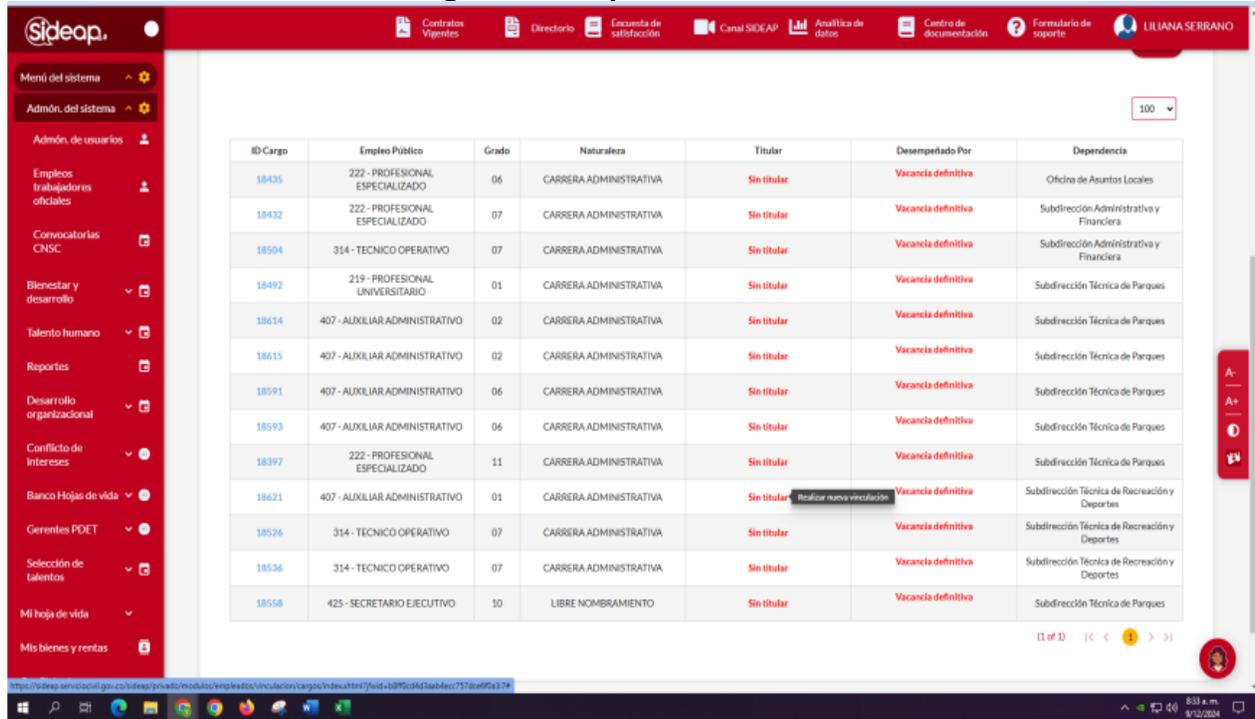
Recomendación: Conforme a lo establecido en la Ley 951 de 2005, se recomienda copiar los informes de gestión de qué trata la norma en mención a la OCI.

7.4 Objetivo específico 4: Revisar el cumplimiento al plan de vacantes del IDRD, así como los reportes a través del SIDEAP

Mediante la RESOLUCIÓN No. 046 “Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la vigencia 2023” y RESOLUCIÓN No.114 “Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la vigencia 2024”, se encuentra establecido el plan de vacantes dentro de los cuales se tienen en cuenta aspectos tales como; vacantes actuales, metodología de provisión, metodología a mediano corto, mediano y largo plazo, encargos entre otros.

A través de la plataforma SIDEAP se mantiene actualizada la información sobre las vacantes existentes en el IDRD.

Imagen No. 1 reporte de vacantes



ID Cargo	Empleo Público	Grado	Naturaleza	Titular	Desempeñado Por	Dependencia
18435	222 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	06	CARRERA ADMINISTRATIVA	Sin titular	Vacancia definitiva	Oficina de Asuntos Locales
18432	222 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	07	CARRERA ADMINISTRATIVA	Sin titular	Vacancia definitiva	Subdirección Administrativa y Financiera
18504	314 - TECNICO OPERATIVO	07	CARRERA ADMINISTRATIVA	Sin titular	Vacancia definitiva	Subdirección Administrativa y Financiera
18492	219 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	01	CARRERA ADMINISTRATIVA	Sin titular	Vacancia definitiva	Subdirección Técnica de Parques
18614	407 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02	CARRERA ADMINISTRATIVA	Sin titular	Vacancia definitiva	Subdirección Técnica de Parques
18615	407 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02	CARRERA ADMINISTRATIVA	Sin titular	Vacancia definitiva	Subdirección Técnica de Parques
18591	407 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06	CARRERA ADMINISTRATIVA	Sin titular	Vacancia definitiva	Subdirección Técnica de Parques
18593	407 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06	CARRERA ADMINISTRATIVA	Sin titular	Vacancia definitiva	Subdirección Técnica de Parques
18397	222 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Sin titular	Vacancia definitiva	Subdirección Técnica de Parques
18621	407 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01	CARRERA ADMINISTRATIVA	Sin titular	Vacancia definitiva	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes
18526	314 - TECNICO OPERATIVO	07	CARRERA ADMINISTRATIVA	Sin titular	Vacancia definitiva	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes
18536	314 - TECNICO OPERATIVO	07	CARRERA ADMINISTRATIVA	Sin titular	Vacancia definitiva	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes
18558	425 - SECRETARIO EJECUTIVO	10	LIBRE NOMBRAMIENTO	Sin titular	Vacancia definitiva	Subdirección Técnica de Parques

Fuente: SIDEAP.

Ahora bien, en lo que respecta al cumplimiento de los reportes mensuales de las novedades administrativas, y con base al Decreto 367 de 2014, mediante mesa de trabajo realizada con el Área de Talento Humano, se llevó a cabo la revisión aleatoria de los meses de diciembre de 2023, junio de 2024, y diciembre de 2024 a través del sistema SIDEAP, con el fin de verificar el cumplimiento de los reportes mensuales que la entidad debe generar mensualmente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes de certificado. Concluyendo que la entidad cumple con dichos reportes mensuales.

7.5 Objetivo específico 5: Revisar el cumplimiento de la estrategia de Talento No Palanca, conforme a la Circular 011 de 2020 en concordancia con la Circular Conjunta Externa 004 de 2020 al interior del IDRD para el periodo 01 de junio de 2023 al 30 de agosto de 2024.

El equipo auditor verificó el cumplimiento de la estrategia de Talento No Palanca, a la luz de la normatividad aplicable de conformidad con la Directiva 001 de 2020, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en concordancia con la Circular 011 de 2020, Circular Conjunta Externa No. 004 de 2020 y Circular Externa 051 de 2020.

A manera de contexto, la Circular Conjunta externa No. 004 del 2020 "Lineamientos sobre el funcionamiento del banco de hojas de vida de Bogotá, D.C. Talento No Palanca", estableció que cada entidad debe contratar como mínimo el 10%, de sus necesidades de prestación de servicios, en cumplimiento de la Directiva 001 de 2020 emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Lo cual se estableció de la siguiente forma:

“...De esta manera, mediante Circular Externa 051 de 2020 de esta Secretaría, se indicó que para dar cumplimiento a esta meta y considerando las necesidades del servicio, las entidades distritales, deberán celebrar en la vigencia 2020 (...) y, en las vigencias sucesivas, cada Entidad deberá contratar mínimo el 10% de sus necesidades de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión, atendiendo de manera estricta la Directiva 001 de 2020...”. Subraya fuera de texto

La Oficina de Control Interno, mediante radicado 20241500512963, solicitó a la Subdirección de Contratación la base de datos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos durante el periodo 1 de junio de 2023, al 30 de agosto de 2024.

La Subdirección de Contratación, emitió respuesta a través de radicado No.20248000532483 (2/12/2024) y con relación al numeral primero remitió base de datos con *“los contratos suscritos por el IDRД en la tipología prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2023 y 2024 con corte al 29 de agosto de los corrientes”*. Dicha base de datos arrojó un total de 7.113 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, de los cuales 3.172 corresponden al año 2023, mientras que 3.941 al 2024 (con corte a 29/08/2024)

Mediante correo electrónico (6/12/2024), se solicitó a la Oficina de Talento Humano informar si *“...se ha llevado a cabo la aplicación de la estrategia de Talento No palanca durante el periodo 01 de junio de 2023 al 30 de agosto de 2024...”*. Como respuesta, remitió dos bases de datos vigencias 2023 y 2024 correspondiente a contratos celebrados por el IDRД bajo la estrategia Talento No Palanca. La matriz correspondiente a 2024 cuenta con varios espacios en blanco (registros incompletos).

Una vez efectuado un comparativo vigencias 2023 y 2024 entre las bases de datos suministradas, por la SC y por la estrategia Talento No palanca del IDRД, se puede concluir lo siguiente:

Para la vigencia 2023, se evidenció el incumplimiento de la meta establecida por la Circular Externa 051 de 2020 por cuanto el IDRД de un total de 3.172 contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, celebró un total de 203 contratos a través de la estrategia Talento No Palanca, lo cual equivale a un 6% de dicha contratación, cuyo resultado es inferior a la meta establecida para dicha vigencia (10%=317 contratos).

En cuanto a la vigencia 2024, de un total de 3.941 contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, se ha celebrado un total de 155 contratos a través de la estrategia Talento No Palanca, lo cual equivale a un estado de avance del 4% sobre el total de contratación con corte a 30 de agosto de 2024. Con dicho corte, el 10% equivale a 394 contratos.

Gráfica No. 1: Ejecución estrategia Talento No Palanca



Fuente: SC y TH. Nota: Ejecución 2024: corte a 30 de agosto.

Con relación al incumplimiento de la meta anteriormente referida, la estrategia TNP, manifestó:

i) El aplicativo, aunque es una herramienta muy útil, no cuenta con bases de datos para algunos perfiles específicos que requiere la entidad ii) En la plataforma no se pueden subir los documentos que acrediten la idoneidad del candidato, lo cual hace que cuando se está adelantando el proceso de selección los candidatos preseleccionados no cumplan con el perfil (Ej.: Estudios superiores en curso, no cuentan con tarjeta profesional en los casos que exige la ley etc.). Así mismo, las personas en condición de discapacidad no pueden realizar el cargue del certificado que acredite tal condición. Estos aspectos fueron verificados en el correspondiente aplicativo. iii) El extenso tiempo que lleva el proceso, sobre la marcha hace que algunos candidatos desistan.

Así mismo, se llevó a cabo mesa de trabajo con el área de Talento Humano (10/12/2024), en la cual se señaló que en la estrategia de Talento No Palanca (TNP) el IDR D cuenta con el dominio talentonopalanca@idrd.gov.co y que dicha área es el enlace por parte del IDR D. Así mismo, que existe un *drive* habilitado que se comparte con cada Subdirección. Al final de cada vigencia se remite un memorando solicitando sus requerimientos de contratación en la estrategia TNP. Cada Subdirección, suministra los perfiles requeridos.

Talento Humano efectúa una búsqueda de los perfiles de los candidatos habilitados en la plataforma SIDEAP, descarga la base de datos y remite a cada subdirección una base de datos de acuerdo con el filtro realizado. Se les envía el listado y se procede a citarlos. Se les concede a los aspirantes 3 días hábiles a la comunicación para obtener una respuesta de aceptación o no para seguir en el proceso. Los que aceptan, son citados a una entrevista con cada subdirección las cuales seleccionan las personas a contratar. El área solicitante determina las personas escogidas por parte del líder del proceso (supervisor del contrato).

Posteriormente las subdirecciones reportan el listado de las personas contratadas por la estrategia TNP, el enlace TNP del IDR D alimenta el *drive* que administra el área de Talento Humano y procede a marcar en el aplicativo *SIDEAP-BANCO HOJAS DE VIDA* a la persona

contratada, a efectos de que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, efectúe el seguimiento al cumplimiento de la meta previamente referida.

OBSERVACIÓN 3: La estrategia de Talento No Palanca del IDRD para la vigencia 2023 incumplió la meta establecida por la por la Circular Externa 051 de 2020, en cumplimiento de la Directiva 001 de 2020, por cuanto tan solo alcanzó a un 6% (203) del total de la contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión (3.172), cuando debió contratar como mínimo un 10% del total de dicha contratación (317 contratos), lo cual obedece entre otros aspectos a factores relacionados con la falta de algunos perfiles específicos en el aplicativo, el tiempo considerable que se toma durante el proceso lo cual conlleva algunos desistimientos durante su transcurso y que en varios casos los preseleccionados no cumplen con el perfil, según lo manifiesta el área responsable. Este hecho afecta el cumplimiento de una de las metas establecidas para el IDRD.

RECOMENDACIÓN 1: Se recomienda al área de Talento Humano efectuar seguimiento a la estrategia Talento No Palanca del IDRD tomando como referencia los parámetros señalados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASC), tendiente a garantizar que el 10% del total de los contratos de prestación de servicios y apoyo celebrados por el IDRD corresponda o se realice a través de la estrategia Talento No Palanca, con el objeto de dar cumplimiento a la Circular Externa 051 de 2020.

8. CONCLUSIÓN

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que:

- En relación con el Objetivo específico No.1, hay contratos en los que no se encuentra cargado en la Plataforma SECOP II la Declaración de Bienes y Rentas-ByR y de Conflictos de Interés-CI del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP, como tampoco se encuentra la actualización de estos en el reporte descargado del aplicativo SIDEAP por parte de la Subdirección de Contratación, por lo que se requieren controles que garanticen no solo la transparencia de la información sino el cargue de la misma.
- El IDRD, da cumplimiento a los reportes a través del sistema SIDEAP tales como; vinculaciones, desvinculaciones y situaciones administrativas dentro de los términos establecidos conforme lo exige la normatividad.
- La entidad ha celebrado los acuerdos de gestión con los directivos dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente y con base a los componentes exigidos, así como su puntaje porcentual.
- La estrategia *Talento No Palanca* desarrollada por el IDRD para la vigencia 2023 incumplió la meta establecida por la normatividad reguladora al haber contratado un 6% sobre el total de la contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión del IDRD para la vigencia 2023, cuando se debió alcanzar el 10% sobre el mismo.



- El IDRD viene desarrollando la estrategia Talento no Palanca, no obstante, para la vigencia 2023 se evidenció un incumplimiento de la meta establecida por la Directiva 001 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá en concordancia con la Circular Conjunta 004 de 2020, expedida por la Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, por cuanto del total de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión celebrado por el IDRD durante la vigencia 2023 solamente se contrató el 6% de los mismos, cuando la meta establecida por dichas normas exige alcanzar el 10%.

No obstante, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, en el cuerpo del informe se identifican observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y establecimiento de acciones de mejora.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ANGELA FONSECA RUIZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: María Paula Cogollo- Sandra Liliana Montes Sánchez- Jair González Peña/ Profesionales OCI.